

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8761** *ARTECHE SMART GRID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) ARTECHE POWER QUALITY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 20 de julio de 2015, el socio único de Artech Smart Grid, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal y Artech Power Quality, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal acordó la fusión por absorción de Artech Power Quality, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") por Artech Smart Grid, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbente").

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Mungia (Vizcaya), 3 de agosto de 2015.- Los Administradores Mancomunados de Artech Power Quality, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, esto es, don Alexander Artech, como persona física representante de Artech Lantegi Elkartea, Sociedad Anónima, y don Julián Lozano, como persona física representante de Inversiones Zabalondo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los Administradores Mancomunados de Artech Smart Grid, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, esto es, don Alexander Artech, como persona física representante de Artech Lantegi Elkartea, Sociedad Anónima, y don Mikel Fernández de Gamboa, como persona física representante de Inversiones Zabalondo, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

ID: A150037108-1